

Buenos Aires, 29 de Febrero de 2012

RES. PRESIDENCIA Nº 167 /2012

VISTO:

La actuación CM Nº 2572/11, la Res. CM Nº 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, Dra. Andrea Danas eleva la solicitud del agente Nicolás Fasan para retirarse los días jueves a las 13.30 hs durante el primer semestre del año en curso.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente cursará la materia Teoría General de los contratos Administrativos correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Jueza, Dra. Andrea Danas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Concédase autorización al agente Nicolás Fasan, (LP 2323) para retirarse los días jueves a las 13.30 hs. Durante el primer semestre del año en curso, para cursar la materia Teoría General de los Contratos Administrativos correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar. y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 16 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente